



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2024-ALC/MDSDO-PH



Santo Domingo de los Olleros, 04 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 269-2023-ALC/MDSDO de fecha 05 de octubre del 2023 mediante la cual se designa al Sr. Alex Paniura Santisteban, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, y se le encarga de manera temporal y provisional el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos, ambos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano del Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto” Legislativo N° 1057 establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según la definición de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluidos de la realización de concurso público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-ALC/MDSDO-PH de fecha 05 de octubre del 2023 se designó al Sr. Alex Paniura Santisteban, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, y se le encarga de manera temporal y provisional el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos, ambos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, y que mediante el Expediente N° 013-24, de fecha 03 de enero del 2024, presenta su renuncia irrevocable la cual es aceptada la renuncia al cargo; dispensándola del plazo de preaviso conforme a Ley.

Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es potestad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR la renuncia y **CESAR** a partir de la fecha, al Sr. **ALEX PANIURA SANTISTEBAN**, identificado con **DNI N° 41972238**, como funcionario de Confianza en el cargo de **Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza**, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

Artículo Segundo. – DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la encargatura temporal y provisional del ex funcionario mencionado en el artículo precedente, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos.

Artículo Tercero: EXONERAR del plazo de ley, estipulado por el D.S. N° 075-2008-PCM, Literal C, del Artículo 13°.

Artículo Cuarto: DEJAR sin efecto todas las Resoluciones y demás normas municipales que se opongán a la presente.

Artículo Quinto: ENCARGARSE a Secretaria General hacer de conocimiento a las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Sexto: Encargar el cumplimiento de la presente resolución, a Gerencia Municipal y a todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

Jh

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Tel. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS